III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien situado en la localidad de Revilla del Campo, parcela número 9.004 del polígono 508, propiedad de ADIF, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, y de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Revilla del Campo, a 19 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara